



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS
A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 5625
QUILLON, 27 DIC 2019**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.442 fecha 26.04.2019, que aprueba el convenio denominado para la ejecución del Programa de Desarrollo Local **PRODESAL**.
2. Decreto Alcaldicio N°690 de fecha 11.02.2019, a que aprueba contrato a honorarios de funcionarios que indica.
3. Memorándum N°151 de fecha 09.12.2019 de Don Vladimir Peña Mahuzier, Alcalde(S).
4. Certificado disponibilidad Presupuestaria N°332 de fecha 11.12.2019, emitido por Director de Adm. y Finanzas.
5. Anexo de contratos a Honorarios suscrito con fecha 10 de diciembre de 2019, con Srta. Patricia del Campo Alegría.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019.
7. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio 1.133 de fecha 23.03.2018;
10. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	Función adicional	PERIODO	DEPENDENCIA	NUEVO MONTO A HONORARIOS BRUTOS PERIODO DE CONTRATACION
PATRICIA DEL CAMPO ALEGRIA		Realizar auditoria sobre orígenes de los productos en venta dentro de los puestos de las ferias "Frutos de Quillón" y "productores de Quillón"	14/12/2019	ODEL	\$98.996

OSCAR ACUÑA AGUILERA	██████████	Realizar auditoria sobre orígenes de los productos en venta dentro de los puestos de las ferias "Frutos de Quillón" y "productores de Quillón"	14/12/2019 y 21/12/2019	ODEL	\$229.877
----------------------------	------------	--	-------------------------------	------	------------------

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Administrador Municipal o en su ausencia por el funcionario en el que se deleguen las facultades del Alcalde.
3. El gasto que originan los contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 1140530, "Aplicación de fondos en administración - PRODESAL" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

BGS/APB/psc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 10 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (s) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **“EL EMPLEADOR”** y la **Srta. PATRICIA VICTORIA DEL CAMPO ALEGRIA**, casada, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 19 de junio de 1983, Cédula de Identidad N° [REDACTED] 9, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en [REDACTED] en adelante **“LA PRESTADORA DE SERVICIOS”**, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **“EL EMPLEADOR”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** han suscrito con fecha 07 de enero de 2019, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°690 de fecha 11 de febrero 2019.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se incorpora a la cláusula **“PRIMERO”** del contrato primitivo, nueva función a realizar en el mes de diciembre 2019:

- Realizar auditoria sobre orígenes de los productos en venta dentro de los puestos de las ferias **“Frutos de Quillón”** y **“Productores de Quillón”**.

TERCERO: Por nuevas funciones asignadas mediante el presente anexo, modifícase cláusula **“CUARTO”**, ampliando sus honorarios en **\$98.996** (noventa y ocho mil novecientos noventa y seis pesos) bruto por el mes de diciembre 2019.

CUARTO: La auditoría a ejecutarse deberá ser realizada el día 14 de Diciembre 2019.

QUINTO: El presente anexo de contrato a honorarios, tendrá vigencia solo por el mes de diciembre 2019.




SEXTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el contrato mencionado en el presente Anexo.

SEPTIMO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


PATRICIA DEL CAMPO ALEGRIA



AL VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


GVN/APB/psc
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 10 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (s) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **“EL EMPLEADOR”** y el **Sr. OSCAR GUSTAVO ACUÑA AGUILERA**, casada, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 22 de octubre de 1963, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **“EL EMPLEADOR”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** han suscrito con fecha 07 de enero de 2019, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°690 de fecha 11 de febrero 2019.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se incorpora a la cláusula **“PRIMERO”** del contrato primitivo, nueva función a realizar en el mes de diciembre 2019:

- Realizar auditoria sobre orígenes de los productos en venta dentro de los puestos de las ferias **“Frutos de Quillón”** y **“Productores de Quillón”**.

TERCERO: Por nuevas funciones asignadas mediante el presente anexo, modifícase cláusula **“CUARTO”**, ampliando sus honorarios en **\$229.877** (doscientos veintinueve mil ochocientos setenta y siete pesos) bruto por el mes de diciembre 2019.

CUARTO: La auditoría a ejecutarse deberá ser realizada los días 14 y 21 de Diciembre 2019.




QUINTO: El presente anexo de contrato a honorarios, tendrá vigencia solo por el mes de diciembre 2019.

SEXTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y Anexo de contrato mencionados en el presente Anexo de Contrato.

SEPTIMO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


OSCAR GUSTAVO ACUÑA AGUILERA


VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ALCALDE (S)


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


GVN/APB/psc
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal